



SECRETARÍA DEL TRABAJO
COMISIÓN SOCIAL
DE FUNCIONARIOS
EMPLEADOS

ACUERDO 18/2014 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, RELACIONADO CON LAS CONDICIONES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD LERMA

CONSIDERANDO

1. Que el Colegio Académico en la sesión 312, celebrada el 13 de mayo de 2009, aprobó la creación de la Unidad Lerma en el municipio de Lerma de Villada, Estado de México.
2. Que en el marco de la revisión contractual y salarial 2014, el Sindicato solicitó a la Universidad el establecimiento de las condiciones de trabajo adecuadas para el personal administrativo y académico de la Unidad Lerma.
3. Que actualmente se encuentran en proceso de construcción las instalaciones definitivas de la Unidad Lerma, por lo que las actividades académicas y administrativas se realizan en instalaciones provisionales.
4. Que aún no se encuentra integrada la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad de la Unidad Lerma.

Conforme a lo anterior, la Universidad y el Sindicato suscriben el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO

Dentro de los quince días hábiles siguientes a la firma del presente Acuerdo, la Universidad y el Sindicato, por conducto de sus representantes ante la Comisión Mixta General de Higiene y Seguridad, realizarán un recorrido en las instalaciones donde se desarrollan las actividades académicas y administrativas de la Unidad Lerma para, en su caso, proponer las medidas preventivas y correctivas respecto a las condiciones de higiene y seguridad.

México, Distrito Federal, a 1º de febrero de 2014.

POR LA UNIVERSIDAD

POR EL SINDICATO


Norberto Manjarrez Álvarez
Secretario General


Antonio Venadero Valenzuela
Secretario General